

COMITE DE CONCILIACION

ACTA No. 25
(10, 13 y 14 de febrero de 2006)

En Bogotá, siendo las 11:00 a.m., del día 10 del mes de febrero del año 2006, se reunió en la Secretaría General del Instituto Distrital de Cultura y Turismo, el Comité de Conciliación de dicha entidad, con la asistencia de los doctores **ANGELA PIEDAD ARENAS PORRAS** Secretaria General, **ANAMARIA RESTREPO** Subdirectora Administrativa y Financiera, **YANETH SUAREZ ACERO**, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y **VICTOR MANUEL RODRIGUEZ** Subdirector de Fomento a las Artes y a las Expresiones Culturales. Asistieron como invitados los doctores **OLGA LUCIA OLAYA** Subdirectora de Eventos de la entidad, **GUILLERMO HERNANDEZ PARRA**, Asesor, **CLAUDIA QUINTERO** y **CARLOS RODRIGUEZ** contratistas. Actuó como Secretaria Técnica la doctora **MARIA MARGARITA CUELLAR PEREA**.

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum.
2. Presentación de los informes realizados por los asesores **CLAUDIA QUINTERO** y **CARLOS RODRIGUEZ**, sobre la ejecución y sus soportes, del contrato No. 1013/05.
3. Estudio y análisis de los informes anteriores
4. Presentación de la certificación de cumplimiento solicitada a la Doctora **OLGA LUCIA OLAYA** en su calidad de supervisora del contrato No. 1013/05
5. Toma de decisión sobre la procedencia de la conciliación prejudicial y en caso afirmativo sobre el monto a conciliar.
6. Propositiones y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum.

Verificada la asistencia de los integrantes del Comité por parte de la

Secretaría Técnica, se determina que existe el quórum deliberatorio y decisorio requerido para realizar la sesión.

2. Presentación de los informes realizados por los asesores CLAUDIA QUINTERO y CARLOS RODRIGUEZ, sobre la ejecución y sus soportes, del contrato N.º 1013/05.

Debido a que según acta de la diligencia del día 27 de enero de 2006, surtida en la Procuraduría Octava Judicial ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca se determinó suspender la misma y volverla a citar para el 14 de febrero del año en curso, con el fin de que la entidad tuviera el tiempo suficiente para recaudar la información necesaria que le permitiera estudiar la posibilidad de llegar a una conciliación prejudicial relacionada con la ejecución del contrato N.º 1013 de septiembre de 2005, se dispuso que los asesores **CLAUDIA QUINTERO** y **CARLOS RODRIGUEZ** realizaran un levantamiento de los antecedentes que rodearon dicha ejecución.

Los informes presentados forman parte integral de la presente acta.

3. Estudio y análisis de los informes anteriores

Una vez conocido el contenido de los informes referidos, la Doctora **ARENAS** interviene manifestando que pareciera ser que algunos recursos del contrato se han ejecutado por personas que no tienen la capacidad de ser ordenadores del gasto y que no ve muy clara la diferencia con los asuntos relacionados con el sistema de estímulos de la entidad, lo que aparentemente significaría que paralelo al sistema mencionado, se ejecutaron recursos con cargo al contrato 1013/05 en el mismo sentido, situación ésta que se debe aclarar antes de tomar alguna decisión.

Por otro lado, el doctor **VICTOR MANUEL** considera importante resaltar la necesidad de crear políticas claras de supervisión y métodos de ejecución contractual con el fin de evitar que se presenten este tipo de situaciones.

Al respecto, la doctora **SUAREZ** informa al Comité que en el día de ayer asistió a una diligencia citada por el **DAS** en la que se le resaltó la importancia de informarles sobre la presencia en la ciudad de extranjeros traídos por la entidad, con antelación y posterioridad a su llegada, ya que es una obligación legal que de incumplirla acarrea sanciones de tipo económico para el Instituto. De los informes

presentados se infiere que dicha obligación no se está cumpliendo y que es necesaria una capacitación a los gerentes y subdirectores que les permita tener los elementos necesarios para poder dar cumplimiento a las normas.

4. Presentación de la certificación de cumplimiento solicitada a la Doctora OLGA LUCIA OLAYA en su calidad de supervisora del contrato No. 1013/05

La doctora **OLAYA** manifiesta al Comité que al no tener la certeza de los montos que se ejecutaron, no le es posible certificar el cumplimiento del contrato, y por ello requiere de la información que se presentó, adicionada con un informe suscrito por cada gerente en el que se detallen de manera clara y precisa todos los hechos que se llevaron a cabo en virtud de la ejecución del contrato referido. Por ello, y debido a que solo fue supervisora del contrato a partir del día en que se posesionó del cargo de Subdirectora de eventos, (25 de octubre de 2005).

5. Toma de decisión sobre la procedencia de la conciliación prejudicial y en caso afirmativo sobre el monto a conciliar.

La doctora **RESTREPO** manifiesta que la doctora **OLAYA** recibió la Subdirección con un acompañamiento de Control Interno pero que a pesar de ello no se realizó un informe discriminado de la ejecución del contrato 1013/05, lo que hace difícil a la supervisora del contrato, realizar una certificación de cumplimiento.

La doctora **SUAREZ** considera que el Comité de Conciliación tiene como una de sus funciones fijar políticas sobre como prevenir el daño antijurídico, y por lo tanto la Oficina Jurídica sugiere al comité que se realicen unas capacitaciones a los supervisores, y a planeación sobre los procedimientos para la ejecución de estos recursos.

El doctor **VICTOR RODRIGUEZ** recomienda igualmente el estudio y revisión de los procedimientos que la entidad haya adoptado con el fin de poder formular políticas y diseñar nuevos procedimientos con Control Interno y Planeación para las diversas situaciones que se presentan tales como los empalmes cuando se posesiona un nuevo gerente.

Una vez manifestadas todas las inquietudes, la presidenta del Comité

cuestiona a sus integrantes sobre si consideran que tienen todos los elementos de juicio que les permitan adoptar una decisión.

Al respecto la doctora **SUAREZ** considera que si se tienen pero que se hace absolutamente necesaria la certificación que al respecto suscriba la supervisora del contrato.

La doctora **ARENAS** considera que para poder tomar una decisión se deben aclarar todas las situaciones que se presentaron con dicha ejecución y que en la actualidad no se tiene absoluta certeza de algunas sumas que aparentemente se adeudan, razón por la cual se insiste en los informes detallados provenientes de las diferentes gerencias en donde se aclaren todos los acontecimientos.

Por lo anterior, se suspende la presente reunión y queda fijada para el día lunes 13 de febrero del año en curso a las 2:00 p.m.

Continuación de la reunión del Comité de Conciliación.

En Bogotá, siendo las 5:00 p.m., del día 13 del mes de febrero del año 2006, se reunió en la Secretaría General del Instituto Distrital de Cultura y Turismo, el Comité de Conciliación de dicha entidad, con la asistencia de los doctores **ANGELA PIEDAD ARENAS PORRAS** Secretaria General, **YANETH SUAREZ ACERO**, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y **VICTOR MANUEL RODRIGUEZ** Subdirector de Fomento a las Artes y a las Expresiones Culturales, **LUZ MARINA MELO RODRIGUEZ** Delegada de la Dirección. Asistieron como invitados los doctores **OLGA LUCIA OLAYA** Subdirectora de Eventos de la entidad, y **CARLOS RODRIGUEZ** contratista. Actuó como Secretaria Técnica la doctora **MARIA MARGARITA CUELLAR PEREA**.

Una vez verificado el quorum, la doctora **ARENAS** solicita los informes de los gerentes a lo que se le contesta que debido a que ellos desde el día viernes se encuentran participando de un seminario fuera de la entidad, no todos han podido hacer entrega de los mismos. Dado lo anterior se realiza una comunicación telefónica con los gerentes de danza y musica quienes manifiestan que se encuentran revizando el informe solicitado y que a las 8:00 a.m. Del día 14 de febrero lo entregarán para que el Comité los estudie.

Debido a que el Comité no cuenta con toda la documentación requerida

para decidir sobre la procedencia de la conciliación, se aplaza por última vez la reunión a efectos de reabrir el debate a las 8:00 a.m. del día 14 de febrero de 2006.

Continuación de la reunión del Comité de Conciliación.

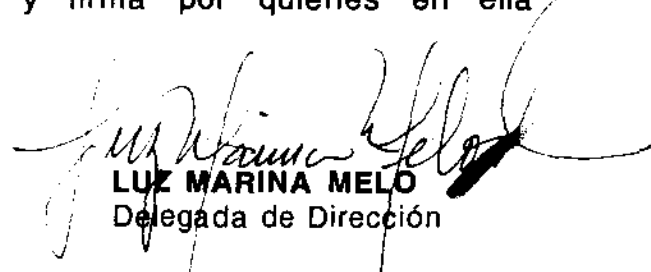
En Bogotá, siendo las 8:00 a.m., del día 14 del mes de febrero del año 2006, se reunió en la Secretaría General del Instituto Distrital de Cultura y Turismo, el Comité de Conciliación de dicha entidad, con la asistencia de los doctores **ANGELA PIEDAD ARENAS PORRAS** Secretaria General, **YANETH SUAREZ ACERO**, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, **VICTOR MANUEL RODRIGUEZ** Subdirector de Fomento a las Artes y a las Expresiones Culturales, **LUZ MARINA MELO RODRIGUEZ** Delegada de la Dirección, y **ANAMARIA RESTREPO** Subdirectora Administrativa y Financiera. Asistieron como invitados los doctores **OLGA LUCIA OLAYA** Subdirectora de Eventos de la entidad, y **CARLOS RODRIGUEZ** contratista. Actuó como Secretaria Técnica la doctora **MARIA MARGARITA CUELLAR PEREA**.

Verificado el quorum la presidenta del Comité solicita los informes faltantes de los gerentes, de los cuales se concluyó que se extendieron pasajes sin que aún se tenga certeza si sus destinatarios participaron en eventos propios de la entidad, razón por la cual se concluye que se requiere un nuevo aplazamiento hasta el día 20 de febrero de 2006.

Teniendo en cuenta lo anterior, por unanimidad se llega a la conclusión de que a pesar de existir ánimo conciliatorio, aún no se puede establecer la suma efectiva por lo que se ordena a la doctora **MARIA MARGARITA CUELLAR**, que en nombre de la entidad solicite a la Procuraduría fijar como nueva fecha de audiencia el día 20 de los corrientes.

Una vez leída el acta, se aprueba y firma por quienes en ella intervinieron.


ANGELA PIEDAD ARENAS
Secretaria General


LUZ MARINA MELO
Delegada de Dirección



ANAMARIA RESTREPO
Subdirectora Administrativa
y Financiera



YANETH SUAREZ ACERO
~~Jefe Oficina Asesora Jurídica~~



OLGA LUCIA OLAYA
Subdirectora de Eventos



GUILLERMO HERNANDEZ
Asesor



VICTOR MANUEL RODRIGUEZ
Subdirector de Fomento



MARIA MARGARITA CUELLAR
Secretaria Técnica